

**ACTA Nº 241 DE LA SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DE 2010
"AÑO DE LA REACTIVACION ECONOMICA NACIONAL"**

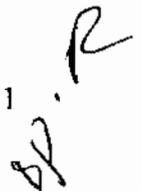
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Diez y veinte horas de la mañana (10:20 a.m.) del **JUEVES 10 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JULIO SANZ**, Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones; **LIC. ADALGISA PUJOLS**, Suplente Representante del IDSS; **DRA. ALTAGRACIA LIBE**, Suplente Representante del Colegio Médico Dominicano (CMD); **LIC. JAIME AYBAR** y **LIC. YUDITH CASTILLO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **DRA. CIRCE ALMANZAR**, **LIC. JESUS ALMANZAR** e **ING. PAULO HERRERA MALUF**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**, **LIC. ROBERTO PULA** y **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. JACQUELINE HERNANDEZ R.**, **SRA. DELCI SOSA** y **LIC. SOL AMANTINA DELGADO**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos y el **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la siguiente ausencia: **DR. MAX PUIG**, quien presentó excusas por estar atendiendo otros compromisos competentes a su cargo fuera del país y estuvieron ausentes los señores **DR. SABINO BAEZ**, **DR. ROBERTO PEGUERO**, **LIC. ANATALIO AQUINO**, **LIC. MARITZA ORTIZ**, **DR. FULGENCIO SEVERINO** y **LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ**.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, dio apertura a la Sesión y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 240. **(Resolutivo)**.
2. Informes Comisiones Permanentes y Especiales.
 - a) *Comisión Presupuesto, Finanzas e Inversiones. (Resolutivo).*
 - b) *Informe Comisión de Salud. (Informativo).*
 - c) *Informe Comisión Especial para el Estudio del Procedimiento Administrativo de las Comisiones Médicas (Resol. No. 215-04). (Resolutivo).*
3. Recurso de Apelación interpuesto por la AFP Siembra contra la Resolución de Sanción No. 4 emitida por la SIPEN, en fecha 11 de mayo de 2010. **(Resolutivo)**
4. Conformación de Comisión Organizacional. *Comunicación Sector Empleador d/f 08/04/10. (Resolutivo).*
5. Bono de Reconocimiento, Art. 42 de la Ley 87-01. *Comunicación Sector Empleador d/f 08/04/10 (Resolutivo).*



6. Propuesta sobre la entrada en vigencia de las resoluciones emanadas del CNSS. **(Resolutivo)**
7. Plan Piloto Régimen Contributivo Subsidiado (choferes y enfermeras). Resolución No. 220-04, d/f 15/10/09. **(Resolutivo)**
8. Informe del Gerente General sobre:
 - Resolución No. 239-04 "Solicitud a la Cámara de Cuentas de Auditorías a las Instancias del Sistema"
 - Resolución No. 239-05 "Sesión Especial para la presentación de las Memorias y Estados Financieros de las Instancias del SDSS"
 - Resolución No. 239-06 "Cronológico y copias de las comunicaciones enviadas y recibidas"
 - Resolución No. 239-07 "Solicitud de Informe Situación Actual del IDSS"
 - Resolución No. 239-08 "Reiteración a las Instancias de la responsabilidad del CNSS sobre el manejo y supervisión de las CMNyR"
9. Turno Libre.

Finalizada la lectura de la Agenda, el **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz**, la sometió a votación y preguntó si alguien tenía alguna observación o cambio que presentar.

El **Consejero Jaime Aybar** solicitó la posposición del tema 7, pues no se recibió la documentación que lo sustente.

El **Gerente General** explicó que el tema es bastante viejo, que es el plan para la inclusión de los chóferes en el SFS del RCS, el cual fue sometido al pleno del Consejo y remitido a una Comisión Especial que lo está trabajando. Agregó que había una normativa con el proyecto cuando se sometió en febrero y que la Comisión no ha recibido las observaciones que tiene que hacer la Sisalril.

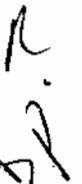
El **Presidente en Funciones** hizo un llamado a esa Comisión para que agilice los trabajos, porque es un proyecto importante que va a permitir encarar al Régimen Contributivo Subsidiado y es bastante relevante su implementación.

La **Consejera Altagracia Libe** señaló que el tema 2c debía ser informativo, no resolutivo.

El **Consejero Jaime Aybar** solicitó que se posponga el acápite b) del punto 2, relacionado con el informe de la Comisión de Salud, pues el informe no se conoció y la Comisión no está lista para presentar el tema al CNSS.

El **Gerente General** excusó al Dr. Roberto Peguero quien estaba de viaje.

El **Presidente en Funciones** preguntó si había alguna otra solicitud de cambio, por lo que no habiendo otras intervenciones procedió a someter a votación la agenda con los puntos acordados, lo cual fue aprobado.



1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 240. (Resolutivo).

El **Consejero Jaime Aybar** manifestó que el Sector Empleador aprobaba el Acta con las correcciones que se estarían remitiendo en el día de hoy.

La **Consejera Altagracia Libe** informó que ha enviado las correcciones al Acta 240 el día de ayer, por lo tanto no tenía objeción a su aprobación.

El **Consejero Esperidon Villa Paredes** solicitó la posposición del tema porque su Sector no había terminado de revisar el Acta.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que aprobarían el Acta 240 con las observaciones de su Sector que serían remitidas a las oficinas del CNSS.

RESOLUCION No. 241:01: Se aprueba el Acta No. 240 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2010, con las observaciones realizadas.

2. Informes Comisiones Permanentes y Especiales.

a) *Comisión Presupuesto, Finanzas e Inversiones.* (Resolutivo).

El **Presidente en Funciones** procedió a dar lectura al informe de la Comisión de fecha 25-05-10, el cual forma parte íntegra y textual de esta Acta, a saber:

La Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS, acta de reunión del 25/5/2010, siendo las 3:00 p.m. los miembros de la Comisión se reunieron y procedieron a conocer los siguientes puntos.

- 1- Conclusión Ejecución Presupuestaria 2009.
- 2- Solicitud Ministerio de Salud del 3er. desembolso Resolución No. 229 01.
- 3- Auditoría Cámara de Cuentas
- 4- Informe de un Unipago
- 5- Reinversión de Fondos de la TSS
- 6- Tema libre

Conclusiones:

1. Ejecución Presupuestaria 2009. Los Miembros de esta Comisión analizaron la ejecución de Sipen y Sisalril que estaban pendientes de conocer; en el caso de la Sipen los Miembros de la Comisión escucharon las explicaciones relativas al aporte del Banco Mundial el cual es un préstamo no reembolsable. En cuanto al Sisalril decidieron esperar que esta Superintendencia envíe su presupuesto reformulado.

2. Solicitud ministerio de salud tercer desembolso resolución 229 01. En este punto se conoció de la solicitud que había mandado el ministerio de salud con relación a los 60 millones restantes de los 180 millones que se habían especializado en las relaciones médicas con relación con el terremoto producido en Haití. En ese sentido se acordó hacer una auditoría a la documentación soporte y que ese informe se conocería en la próxima reunión de la Comisión de manera que los comisionados ya estarían en condiciones de tomar una decisión



3. Auditoría Cámara de Cuentas. En este punto el Gerente General presentó a los Miembros de la Comisión una comunicación donde había solicitado a la Cámara de Cuentas las auditorías para las instancias del Consejo para la gestión del año 2009 e informó que había hecho contactos y visitas en varias ocasiones a la Cámara de Cuentas y que no había tenido novedad. Manifestó su preocupación puesto que no una respuesta concreta de parte de la Cámara de Cuentas de cuándo comenzarían a realizar las auditorías y recordó que esto debía ser informado en el pleno de la Sesión del Consejo.

4. Informe de Unipago. Los miembros de la Comisión luego de escuchar el informe del Auditor Interno del Consejo, Cristian Pérez, del análisis que se hizo de la documentación enviada por Unipago, no lo dieron por recibido, habidas cuentas de que no presentaba toma de decisiones de parte de ellos.

5. Reinversión de Fondos de la TSS. Al conocimiento de este punto se invitaron a los señores: Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social y al Lic. Gustavo González, Gerente Financiero de la Tesorería, los cuales procedieron a señalar que las certificaciones de los estados a vencerse en el mes de abril fueron enviados en comunicación al Lic. Julio Sanz, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. Estos certificados fueron conocidos por vía telefónica por los miembros de la Comisión y se recomendaron las reinversiones correspondientes. En este sentido, se recordó que el procedimiento no se cumplió como está establecido.

Posteriormente se confirmó que ciertamente el Banco BHD había hecho la renovación automática. La Comisión vio la necesidad de asegurar un procedimiento para que se conozcan las reinversiones necesarias quince (15) días antes. En el caso del certificado del Banco BHD, cuyo vencimiento era el primero (1ro.) de mayo el Ing. Sahdalá explicó que hubo una omisión, ya que no se percataron que este certificado vencía el día primero del mes de mayo y era sábado. La Comisión hizo una observación crítica a la Tesorería para que se eviten este tipo de omisiones en el futuro.

Reinversiones: Renovación del certificado de reinversión por un monto de RD\$446.0 millones cuyo vencimiento es el 25 de abril del 2010, invertidos a una tasa de 6.5% en el banco; renovación del certificado de reinversión por un monto de RD\$200.0 millones cuyo vencimiento es el 30 de abril del 2010, invertidos a una tasa de 6% en el Banco del Progreso; renovación del certificado de reinversión por un monto de RD\$300.0 millones cuyo vencimiento era el 30 de abril del 2010, invertidos a una tasa de 5.5% en el Banco Popular; renovación del certificado de reinversión por un monto de RD\$15.0 millones cuyo vencimiento es el 27 de abril del 2010, invertidos a una tasa del 5.25% en el Banco de Reservas; renovación del certificado de reinversión por un monto de RD\$300.0 millones, reinvertidos a una tasa de 5.5% en el Banco BHD.

Este informe fue aprobado de manera consensuada por todos los miembros de la Comisión.

Una vez concluida la presentación el **Presidente en Funciones** preguntó si algún Consejero tenía algún comentario u observación sobre este informe, por lo que no habiendo intervenciones solicitadas, procedió a someter a votación el informe, el cual fue aprobado

Resolución No. 241-02: Se recibe el informe presentado por la Comisión de Presupuesto, finanzas e Inversiones sobre la situación y avance de los siguientes temas: 1) Conclusión Ejecución Presupuestaria 2009; 2) Solicitud del Ministerio de Salud del 3er. Desemboiso amparado en la Resolución No. 229-01; 3) Auditorías Cámara de Cuentas; 4) Informe de Unipago; y 5) Reinversión de Fondos por la TSS.



2c) Informe Comisión Especial para el Estudio del Procedimiento Administrativo de las Comisiones Médicas (Resol. 215-04). (Resolutivo).

El Consejero Agustín Vargas Saillant procedió a dar lectura al informe preparado por esta Comisión Especial la cual forma parte íntegra y textual de esta acta, a saber:

La Comisión Especial para el Estudio del Procedimiento Administrativo de la Comisión Médica Nacional y Regional del Consejo Nacional de la Seguridad Social, siendo las 3:00 p.m. los miembros de la Comisión se reunieron y se abocaron a conocer los siguientes puntos:

- 1- Revisión de las observaciones consensuadas por los miembros de la Comisión los cuales estuvieron de acuerdo con las modificaciones insertadas al manual.
- 2- Someter a la consideración del honorable Consejo Nacional de Seguridad Social la aprobación del manual de Procedimiento Administrativo de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales.

Propuesta de resolución.

Resolución No. XXX: Se aprueba el Manual de Procedimiento Administrativo para operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales.

Informó que el informe no estaba firmado por el Dr. Fulgencio Severino.

La Consejera Altigracia Libe explicó que el Dr. Severino le informó que no recibió el resumen final de todo, o sea, que él participó en la reunión, pero que al final no recibió el documento que fue consensuado.

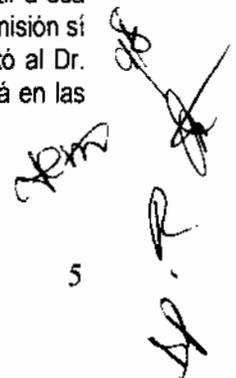
El Consejero Jaime Aybar explicó que tuvieron dos sesiones de trabajo: una primera sesión con todas las instancias, en la sesión en pleno estaba el Dr. Severino, resaltando que en esa primera reunión estuvieron presentes representantes de SIPEN, SISALRIL, DIDA, CADOAR y ADAFP. Luego los Miembros de la Comisión se reunieron solos para discutir los aspectos que carecían de consenso y definir cuál iba a ser la decisión final de la Comisión, reunión en la que el Dr. Severino participó. Refirió que ese documento recogía todas las decisiones sobre las cosas no consensuadas con estas instancias y fue consensuado por el pleno en un 100%.

Ese documento fue remitido por la Oficina del CNSS a todos los Miembros de esta Comisión Especial, y le consta porque el Dr. Severino aparece dentro de los destinatarios del envío de ese documento, porque la idea era que cada uno de los miembros viera que lo acordado era lo que estaba en el contenido y se acordó realizar una reunión si había algún detalle final que no hubiese sido recogido, que se comentara para luego proceder a firmar el documento. En esa reunión final fue en la que el Dr. Severino no participó.

Recordó que en la Comisión todas las decisiones estaban tomadas, lo que le faltó al Dr. Severino fue asistir a esa parte final para firmar el documento. Además, aún él no haya firmado, la mayoría de los miembros de la Comisión sí estuvieron presentes y firmaron el documento, lo que significa que el documento es válido. Lo que le faltó al Dr. Severino fue revisar el documento, que sí se le envió al igual que a todos nosotros y le consta que él está en las remisiones.

PHM

 (P)

 5
A. R.

Finalmente, puntualizó que hubo detalles de forma y se volvió a enviar el documento a todos los miembros de la Comisión y ahí también él aparece entre los destinatarios del envío del documento final. De tal manera, que la propuesta es que dado que esto se consensuó con la presencia del Dr. Severino y es lo que se ha estado esperando por meses para que se aplique y se cuenta con la mayoría de los firmantes de la Comisión; es que el Consejo tenga a bien aprobar el informe presentado por la Comisión en esta propuesta.

El **Presidente en Funciones** preguntó si el Dr. Severino presentó algún disenso en relación a esto.

La **Consejera Altagracia Libe** contestó que él le informó que había estado de acuerdo con todo lo que se había tratado, que no recibió el documento final.

El **Presidente en Funciones** en vista de que se les envió toda la documentación al Dr. Severino y él habiendo estado de acuerdo desde un principio, procedió a someter a votación la propuesta de resolución presentada por la Comisión, la cual fue aprobada.

Resolución No. 241-03: Se aprueba el Manual de Procedimiento Administrativo para la Operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales revisado y sometido al pleno del Consejo por la Comisión Especial creada mediante Resolución No. 215-04, d/f 13 de agosto. (Ver documento anexo).

3. Recurso de Apelación interpuesto por la AFP Siembra contra la Resolución de Sanción No. 4 emitida por la SIPEN, en fecha 11 de mayo de 2010. (Resolutivo)

La **Consejera Circe Almánzar** preguntó si el Gerente General determinó que el Recurso de Apelación reúne todos los requisitos para que el recurso sea declarado recibido.

El **Gerente General** respondió que envió la comunicación a los Miembros del Consejo donde se hace constar esa verificación.

La **Consejera Circe Almánzar** propuso que se dé como recibido el Recurso de Apelación y que se proceda al nombramiento de los miembros de la Comisión.

El **Presidente en Funciones** sometió a votación la propuesta de que se dé como recibido el Recurso de Apelación y que se forme la Comisión la cual estará integrada por los representantes designados por los Sectores establecidos en el Reglamento que establece Normas y Procedimientos de Apelaciones ante el CNSS, lo cual fue aprobado.

El **Consejero Jaime Aybar** manifestó que el Sector Empleador había sido designado como su representante al Lic. Jesús Almánzar.

El **Consejero Roberto Pula** informó que él representaría al Sector Laboral.

El **Presidente en Funciones** señaló que el Colegio Médico estará representado por la Dra. Altagracia Libe; por lo tanto la Comisión quedaba conformada por: la Presidencia del CNSS, el Lic. Jesús Almánzar, el Sr. Pula y la Dra. Libe.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'JHM', 'A', 'R', and 'SIPEN']

Resolución No. 241-04: Se crea la Comisión de Apelación para conocer el Recurso de Apelación interpuesto por AFP Siembra contra la Resolución de Sanción No. 4 de fecha 27 de mayo de 2010, emitida por la Superintendencia de Pensiones, la cual estará conformada por los siguientes Consejeros: Lic. Julio Sanz, representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; Lic. Jesús Almánzar, representante del Sector Empleador; Sr. Roberto Pula, representante del Sector Laboral; y la Dra. Altagracia Libe, representante del CMD. La Comisión deberá presentar su informe al CNSS en un plazo de 45 días hábiles a partir de la aprobación de la presente resolución, en apego a las disposiciones del Artículo 21 del Reglamento que establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS.

4. Conformación de Comisión Organizacional. Comunicación Sector Empleador d/f 08/04/10. (Resolutivo).

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** manifestó que al Consejo Nacional de Seguridad Social le faltan muchas políticas por definir en cuanto a su funcionamiento y en cuanto a sus reglas de gobierno. Enfatizó que hay muchos ejemplos de cosas que suceden porque faltan esas reglas de las cuales como Consejeros y como instancias el pleno es responsable. En tal sentido, planteó que la propuesta nuestra del Sector Empleador es que se cree una comisión que se encargue de trabajar en la formulación de políticas y mejoras de procesos para que sean presentadas al Consejo y sean aprobadas e ir completando la estructura de gobernar a este Consejo de Seguridad Social.

El **Gerente General** explicó que la situación es que el Sector Empleador emitió una propuesta de resolución que establece que el fin de esa Comisión es "conocer, revisar y discutir por mandatos del Consejo los asuntos relacionados con la Administración y operaciones del Consejo", que es precisamente la función del Gerente, mientras que el Ing. Paulo Herrera Maluf estaba señalando trazar políticas, lo que es completamente diferente. Manifestó estar de acuerdo con que faltan por establecer muchas políticas y que al respecto en la actualidad se están elaborando políticas de educación que tienen que ver con todo el personal del CNSS. Lo que hace falta ~~son~~ políticas que sirvan de marco de actuación legal a la administración.

Consideró que el fin de conocer, discutir y revisar los asuntos relacionados con la administración y operación, significa que para pintar esta oficina tendría que someterse el punto a la Comisión y luego al Consejo y eso dificultaría la gestión. Recordó que se ha aclarado que la Gerencia no es una instancia, sino un equipo de hombres para cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo; la creación de esa Comisión sería para co-gestionar, algo que no considera correcto, aunque sí estuvo de acuerdo con el establecimiento de políticas.

Consideró que lo que pudiera crearse es una Comisión que podrá crear políticas, que se traigan al Consejo y se aprueben.

La **Consejera Circe Almánzar** explicó que el espíritu de esta propuesta, que tiene varios meses en agenda y no ha sido conocida por falta de tiempo, es el de ayudar al Gerente General en todo lo que tiene que ver no sólo con políticas organizacionales y administrativas, porque el interés es de diseñar políticas y manuales de procedimientos que normalicen la función del Consejo, sino que al mismo tiempo se procura cumplir con disposiciones establecidas en la Ley 87-01 sin hacer de este Consejo una entidad burocrática.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Acta Sesión Ordinaria 241
10 de junio del 2010

Indicó que la Ley estableció muchas funciones al pleno del CNSS que son administrativas y que la verdad ocupa un tiempo importante para los Consejeros que debería ser invertido en discusiones relativas a asuntos políticos y estratégicos, decisiones más allá de lo administrativo. Expresó que para cumplir con lo que dice la Ley el Consejo debe diseñar parámetros, y puso como ejemplo que actualmente hay una Comisión que está evaluando la contratación del Contralor, pero realmente si existiera una comisión que se dedicara a este tipo de asuntos, evitaríamos que estos temas se traigan previamente al Consejo cada vez, sino que se apoderaría para aprobar una propuesta específica ya discutida en la Comisión. Adicionalmente existen algunos problemas de licitaciones que pueden ser resueltos en la Comisión, sin que esto indique que la dirección de compras no funcione, sino que cuando haya un problema como el que se presentó recientemente esa comisión se pueda tomar decisiones para ese y cualquier otro asunto al mismo tiempo.

Agregó que la comisión tendría que ver con las normas, políticas de viaje, las políticas de vehículos, las políticas de gastos y también la revisión del organigrama interno y la nómina de personal. En este Consejo se debe aprobar la estructura organizativa del Consejo, el organigrama, esta no es una organización para aprobar o empleados sino los puestos, los cargos en la estructura administrativa, por lo que más que verlo como un tema de sustituir, es todo lo contrario, es una ayuda al Gerente para la parte organizativa.

Enfatizó que el Consejo debe ir más allá a lo largo de la historia, para buscar la forma de romper con esa visión incorrecta que tiene mucha gente y la forma más adecuada es organizar de manera el Consejo de manera tal que éste se constituya en un ejemplo para otras entidades de la Seguridad Social. Recordó que todos los asuntos de comisiones tienen que ser apoderados por el Consejo. Concluyó que el Sector Empleador sólo se está preocupando por el funcionamiento y organización del Consejo.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** preguntó al Gerente si al cambiar la palabra asuntos en la propuesta de resolución, por las palabras políticas, procesos y procedimientos, él entendía que expresaba de una manera más fiel lo que acababan de explicar.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** explicó que la Ley establece la estructura organizacional del Sistema, que el Consejo tiene un representante administrativo que es el Gerente, no tiene nada que ver con el nombre de la persona, sino con la función. Valora que tengan que trazar políticas y por eso delegan en comisiones puntuales, pero crear una comisión, que entiende es un paralelismo en lo que tiene que ver con la conducción diaria, es un error. Manifestó que mientras escuchaba la propuesta del Sector Empleador sobre el manual de la estructura de puestos y salarios, son cuestiones muy puntuales, pero consideró que nombrar una comisión del Consejo que junto a la Gerencia y los técnicos correspondientes pueda trabajar un manual de puestos y salarios. Todas las estructuras están en la Ley, y lo que se está proponiendo es una comisión de carácter organizativa, como la Comisión de Reglamentos.

Valoró la iniciativa de los Consejeros del Sector Empleador, pero también valora la función del Gerente que es el mandatario, no se refiere a nombres, sino al puesto. Agregó que si se entiende que el Lic. Bienvenido Martínez no está cumpliendo con sus funciones, se evalúa, pero no se puede crear una comisión organizacional, pues conlleva muchas cosas, por demás ni en las empresas privadas existe esa Comisión, son cosas puntuales que las empresas hacen con especialistas de la materia para hacer esos ajustes. Valoró la iniciativa, pero consideró que su aprobación sería incorrecta.

La **Consejera Altagracia Libe** señaló que el Artículo 22 de la Ley de Seguridad Social es muy claro sobre cuáles son las funciones que tiene el Consejo. Ahora bien, la inquietud de los empleadores se debe a que el Consejo no ha

PTM

STP

STP

CA

Acta Sesión Ordinaria 241
10 de junio del 2010

concluido su plan estratégico. Consideró que la propuesta del Sector Empleador podría resultar en las conclusiones del plan estratégico, destacando que para lograr los objetivos se tienen que plantear acciones. Señaló que el Consejo tiene objetivos que no ha logrado, por lo que entiende que se debe concluir el plan estratégico, a la vez que especificó que el artículo 26 de la Ley dice que el Gerente es el responsable de la ejecución de los acuerdos y resoluciones del CNSS, con lo que no debe haber ninguna contradicción. Concluyó no estar de acuerdo con que se cree esa Comisión, sino que se concluya con el plan estratégico.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** puntualizó que el Sector Empleador no se refiere a temas puntuales, sino temas estructurales para los cuales este Consejo ha demostrado que no está organizacionalmente enfocado, destacando que la nota de prensa sobre el desempeño del Consejo Nacional de Seguridad Social no está muy lejos de la realidad y es responsabilidad de los Consejeros hacer programas para cambiar esa situación. Refirió que un ejemplo puntual de lo planteado es que el anterior Contralor anterior buscó y encontró una brecha en términos de políticas y estructuras de gobierno de esta instancia, para decidir su propio salario, aumentar su propio salario y evaluar su propio desempeño, sacando una nota de 99, otorgada por él mismo. Eso contradice las normas elementales de conducción organizacional de cualquier institución.

Por otro lado se permitió informar al Sr. Vargas que la tendencia en las empresas privadas es la contraria a la del plan, porque están puntualizadas en permanentemente cambiar su estructura de procesos y procedimientos, con estructura de gobernarse a una perspectiva de transparencia en que los diferentes actores puedan moverse con confianza y enfocarse en lo que tienen que hacer, que es cumplir su función. La función como sector con el grado de información, de responsabilidad de estos Consejos es buscar mejoras a políticas, procedimientos y procesos que puede ser algo fundamental para facilitar que este Consejo cumpla su verdadera misión en una estructura conformada por el Gerente General y las demás personas, a hacer su trabajo con un sentido de causa-efecto y un sentido de gestión que nunca terminará, pues siempre puede mejorar. Insistió en la necesidad de la creación de esta Comisión.

El **Consejero Esperidon Villa Peredes** comentó que el Sistema de Seguridad Social llegó a su 10mo. Aniversario, y que en términos de organización se está en la etapa de madurez y se supone que con diez (10) años ya debía tenerse. Señaló que cuando se verifican algunos choques, errores en funciones de instancias o cosas que se repiten innecesariamente, entonces debe preguntarse por qué pasa. Expresó que nada es estático y a diez (10) años, cosas que se iniciaron y decidieron con entusiasmo han tenido que modificarse, no es una estructura lapidaria. En tercer lugar indicó que el que hecho de se cree una comisión organizacional permanente con el carácter que se planteó, es un riesgo de extrapolar funciones, porque irá más a lo administrativo, a los procesos y estructuras.

En cuanto a la intervención del **Ing. Maluf**, que se suma a su criterio, lo que ha planteado desde que fue juramentado como Miembro del CNSS es la realización de un taller con las instancias del SDSS para definir las funciones de cada una y evitar las superposiciones de funciones y definir el rol de cada quien. Expresó que está consciente de que el CNSS es responsable de definir políticas y no la aplicación de esas políticas, pero tal parece que el Consejo no ha gozado de una pro actividad que permita ir visualizando lo que son los procesos versus las estructuras que tiene que ir adecuando a la realidad de cada momento.

Agregó que está de acuerdo con lo planteado por el **Lic. Martínez** de que hay un asunto intermedio entre las dos partes: 1) es de una Comisión permanente, y 2) que no exista la comisión, pero sí algo que permita la pro actividad. Señaló que hay que darse tiempo y espacio para tener una visión, y si ha lugar, hacer las adecuaciones estructurales y funcionales como un plan pro-activo de cinco (5) años. Expresó no haber visto lo publicado en el periódico, y que no se ha dado la respuesta correcta como parte de nuestra responsabilidad. En conclusión,

DHM

ALM



(A)



consideró que la creación de la Comisión permanente se presta a extrapolación, pero reiteró que sí se requiere de un espacio para visualizar hacia dentro del Sistema lo que se tiene que hacer para ser un Sistema y un Consejo pro-activo, pues los Miembros del CNSS no están para pensar diariamente en lo que se tiene que hacer.

La **Consejera Circe Almánzar** lamentó que la propuesta causara las reacciones presentadas, porque la intención del Sector Empleador es ayudar a cumplir con la Ley de la forma más fácil, y evitar que se discutan aspectos meramente administrativos en el seno del CNSS, porque la Ley establece las funciones del Consejo, no solamente políticas sino que las funciones están ahí y los Consejeros deben asegurar que gracias a la elaboración de políticas se puedan cumplir esas funciones. Resaltó que la ley dice claramente en su Artículo 22 que es función del CNSS aprobar la planta de personal del Consejo, así como crear la supresión de cargos con criterios de eficiencia y productividad, de conformidad con el presupuesto aprobado, y el Reglamento General de la Administración de Personal.

Aclaró que no es la primera vez que hay una comisión de recursos humanos y lo que plantea el Sector Empleador en esta ocasión es que más allá de una comisión de recursos humanos debe crearse una comisión que planifique la estructura organizativa para no limitarse a temas que sean sólo administración de los recursos humanos, que realmente deben ser funciones ordinarias del Gerente; pero la Ley dice claramente que es el CNSS que tiene que aprobar la planta de personal y la supresión de cargos basados en criterios. No es un invento y lo que se está buscando es la forma de cumplir esa disposición de la Ley. Recordó que cuando aquí se elaboró una política de recursos humanos, la de incentivos, que fue la única, ésta se convirtió en una política de incentivos porque nunca se debatió el reglamento de recursos humanos, pero al mismo tiempo no hay política relacionada a la homologación con las demás entidades del SDSS (DIDA, SISARIL, TSS y SIPEN), porque no puede ser que una entidad del Sistema de mayores beneficios y compensaciones a sus empleados que la otra. Expresó que son asuntos permanentes que apoderados por el propio Consejo van a ser permanentes, pues van a estar ahí latentes. Una buena estructura administrativa y organizacional es parte fundamental en una institución de servicios, como esta que no es de producción de bienes, aquí lo más importante son los procesos y los procedimientos. Lo que se está buscando es la solución a temas estructurales que van a resolver problemas que se presenten en el futuro.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** explicó que lo publicado por el PNUD sobre los impactos sociales de las políticas de Seguridad Social y lo que se estaba discutiendo no tiene nada que ver con problemas estructurales y administrativos. El Consejo traza líneas generales y permanentes, ninguno de los presentes puede dedicarse a tiempo completo, pues serían los empleados del Sistema. Por eso, cuando se van a tratar problemas de fondos, se contratan especialistas que asesoren en determinadas circunstancias. El Consejo aprueba en materia presupuestaria cuando emite los presupuestos y discute las políticas salariales, la cual cuando se discutió el presupuesto de este año se aprobó para las instancias que dependen de este Consejo todo lo que tiene que ver con el proceso de cómo utilizar ese presupuesto, cuando una instancia lo violenta el CNSS será el responsable.

Valoró la elaboración de una normativa organizativa, pero para los programas del día a día el encargado es el Gerente General, por lo que sugirió que se aplase el conocimiento de este tema y que en el taller que está pautado para fin de mes, se conozcan estos puntos.

El **Consejero Jaime Aybar** comentó que todos habían escuchado lo que se está manejando mundialmente sobre buenas prácticas de administración, en lo que se denomina buen gobierno corporativo, que son las mejores prácticas de administración y es oportuno realizar un diagnóstico exhaustivo a fin de poder realizar las aprobaciones y o modificaciones que se requieran, de tal forma que podamos cumplir con el mandato de la Ley, dentro de los primeros 10 años de su promulgación, evento este que se cumplen en el 2011.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Consideró que es necesario hacer una revisión de todo lo que falta, quizás hasta un gran inventario y si no hacer grandes diagnósticos de qué falta y cómo lograrlo. El objetivo de la reunión del día ocho no va a profundizar en los detalles, por lo que reconociendo lo que discutió el Sr. Vargas y también Don Bienvenido, se podría darle el carácter de una Comisión Especial, con un mandato específico donde se pueda traer al seno del Consejo lo que serían aspectos de procedimientos, políticas de estructura, para aprobar aquí las cosas que se hayan de aprobarse y las que haya que mandar a consultores externos, pudiera ser una medida que permita ver ese gran diagnóstico que necesita el Sistema. Recordó que existe una resolución de febrero a marzo del 2009 que mandaba hacer una revisión a través de una institución externa, pero el tema se ha quedado dormido y no se ha hecho nada en ese sentido.

La propuesta está acogiendo los planteamientos que se han hecho, pues es importante que el CNSS como órgano rector del Sistema sepa qué es lo que está faltando, cuál es la estructura que tienen las entidades que dependen del Consejo, poder hacer un mandato específico a esta comisión especial para que empiecen a buscar todo tipo de información y hará sus planteamientos y recomendaciones, para que este Consejo pueda hacer un plan de trabajo sobre ese aspecto en específico.

El **Presidente en Funciones** explicó que lo tratado por el PNUD fueron temas muy generales, no entraron en detalles y consideró que debe ser tomado como lo que es. Señaló que se debe reaccionar como Consejo, acoger favorablemente el esfuerzo auspiciado por el Gobierno Dominicano para que se haga este estudio, ayer se decidía de una manera muy valiente por parte del Ministerio de Planificación y Desarrollo, pues sabía que el resultado de su estudio no iba a ser de felicitación al Estado Dominicano, pues el estudio trata sobre evaluar la situación social en los últimos años, de lo que ha sido porque vamos a cumplir 50 años de la caída de la dictadura de Trujillo. Por lo que así como se deben evaluar los 10 años de la Seguridad Social, también se debe evaluar lo realizado como sociedad en los últimos 50 años de una democracia imperfecta. Éste estudio debe ser una plataforma de análisis para abordar los temas que se tienen pendientes como sociedad.

Comentó que leyó en el periódico que el CONEP por enésima vez repite que el país está obligado a una modificación del modelo económico que no produce los empleos formales que esta sociedad necesita. Estuvo de acuerdo que este país ha crecido en los últimos 50 años en América Latina, pero ha crecido con injusticia e inequidad y hay que trabajar por la posición social y es muy relevante para un órgano como en éste, pues la Seguridad Social es un factor importante. Le preocupa que la conclusión del estudio fue que existe un nivel de ciudadanía con un vínculo muy bajo y que si eso no se resuelve producirá un conflicto social y que consideraba que ese conflicto ya se estaba dando, pues la violencia y la criminalidad son el resultado de eso; todos los días mueren dominicanos por esa falta de cohesión social.

Volviendo al tema de agenda, señaló que queda clara la necesidad de fortalecer el soporte que tiene este Consejo, cuyo brazo ejecutor es el Gerente General y los soportes para establecer esas políticas que deben crearse. Planteó que las Comisiones tienen una gran debilidad y es que los comisionados no son empleados a tiempo completo de este Consejo y por tanto deben dedicar un tiempo siempre limitado a los trabajos que se les asignan, a la vez que tampoco son especialistas del tema que se va a tratar, por lo que deben establecerse las perspectivas políticas, en el sentido amplio de la palabra.

Sugirió que se resolute dar un mandato al Gerente General para que haga ese diagnóstico, para que evalúe cuáles son esas políticas y procedimientos, si no hay organigrama que lo diga y que haga una recomendación a este Consejo de cuáles son esos pendientes desde el punto de vista organizacional y administrativo y ahí este Consejo

[Handwritten signatures and initials]

11

podrá, cuando la Gerencia se aboque a hacer eso, ya con los recursos propios o recursos que tendrá que agenciar, impulsar todas estas cosas que hacen falta. Quizás habrá algunos puntos que posterior a ese diagnóstico, la Gerencia se pueda apoyar en los recursos que tiene este Consejo, evaluando qué se necesita mandar a una comisión o no, pero al final van a venir a este Consejo, pues la Gerencia no podrá tomar ninguna decisión de esas políticas sin traerlas aquí. Es más efectivo que se encargue al colectivo de personas que trabajan para el Consejo en vez de una comisión que tendrá que apoyarse en ese mismo colectivo o en personas y/o entidades externas.

Reiteró su propuesta de un mandato a la Gerencia para crear ese diagnóstico del que se ha hablado, de cuáles son los procedimientos y políticas que hacen falta, cómo abordarlas para que dar con la realidad, porque no se cuenta con los recursos humanos suficientes para abordar todas estas tareas de manera ágil.

La **Consejera Altigracia Libe** recordó que la Gerencia anterior cuando planificó elaborar el plan estratégico del Consejo contrató un consultor internacional y éste entregó a todos un diagnóstico y además de ese diagnóstico entregado por el Dr. Bassó, la Gerencia anterior solicitó a todos los Consejeros identificar los problemas prioritarios que impedían el desarrollo y una verdadera implementación del Sistema Dominicano de Seguridad Social, lo que fue iniciado. Técnicamente un plan estratégico tiene un diagnóstico y el diagnóstico contiene lo que debe hacerse, también tiene una evaluación; un plan estratégico contempla evaluar y ahí viene la función de las Comisiones. Destacó que lo que hace falta es un plan estratégico en el que se evidencien las acciones que debe realizar el CNSS.

El **Presidente en Funciones** explicó que había tres (3) propuestas:

- 1) El Sector Empleador que propone la creación de una comisión permanente de organización;
- 2) La propuesta del Sr. Saillant de conocer el tema en taller de planificación, en el que consideró habrán cosas que se verán ahí independientemente que no se decida aquí. Hay aspectos organizacionales que tienen que ver con el desarrollo estratégico del Sistema que se verán ahí.
- 3) La propuesta de la Presidencia es no aprobar la Comisión de organización sino que se le de un mandato a la Gerencia General para que haga un diagnóstico de cuáles son los procedimientos y los aspectos organizacionales que hacen falta y si para eso tiene que contratar un especialista del tema, que lo haga, y luego evaluar si se puede manejar esto con los recursos humanos que están debajo del Consejo y el Gerente General.

Consideró que el taller va a ver cuestiones más estratégicas, por lo que no podrá definirse si se necesita una política de recursos humanos o una política de vehículos o si se necesita desarrollar un organigrama del CNSS, se verán cosas de forma macro, se verá qué hacer para resolver el tema de la atención primaria, sobre el régimen contributivo subsidiado, el bono de reconocimiento y las cosas que le faltan al Sistema para completar el mandato de la Ley, por lo que solicitó al Sector Trabajador acogerse a su propuesta, pues coinciden en la oposición a la creación de una Comisión de Organización.

La **Consejera Circe Almánzar** expresó que la propuesta de la Presidencia y la propuesta de su Sector son totalmente diferentes, porque ellos plantean una intervención del Consejo en asuntos que tienen que ver con la organización proponiendo al Gerente lo que tiene que hacer, es una propuesta que no es alternativa. La propuesta del Sector Laboral es que se posponga hasta que se discuta el plan estratégico y la propuesta del Presidente tiene que ver con aspectos distintos.

Acta Sesión Ordinaria 241
10 de junio del 2010

El **Presidente en Funciones** consideró que podían votar por la propuesta del Sector Empleador y ésta no pasará, pero un mandato a la Gerencia a que en su trabajo normal enfatice en esas preocupaciones que se han manifestado aquí, en las debilidades de los procedimientos y políticas; que entre todas sus tareas priorice en esa tarea de impulsar y después se vean cuáles son esas necesidades, luego se definirá si es necesaria la creación de una Comisión permanente o una comisión especial que vea parte de esos temas.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que su Sector desde el principio se ha opuesto a la Comisión permanente en cuestión organizacional, puntualmente puede crearse para establecer ajustes. En segundo lugar, lo que proponen es que dentro del marco del Taller de Planificación, donde se plantearán las grandes políticas estratégicas, se abordemos el tema de esa comisión con iniciativas más acabadas. Lo estratégico no se limita a la Atención Primaria, esto debe salvar también el plan estratégico. Concluyó rechazando de plano la propuesta del Sector Empleador y por otro lado propuso que el Gerente lleve el tema al taller.

El **Presidente en Funciones** procedió a someter a votación la propuesta del Sector Empleador de que se cree una comisión permanente de organización en los términos que han sido planteados por dicho Sector, lo cual no fue aprobado. En segundo lugar, sometió a votación la propuesta del Sector Empleador de que en su defecto se cree una comisión especial para los mismos fines de ver sobre cuestiones organizacionales, lo cual no fue aprobado. Finalmente, el **Presidente en Funciones** sometió a votación la propuesta de la Presidencia de que la Gerencia General tome cuenta lo propuesto y proponga en el contexto del taller de planificación estratégica lo que se ha discutido, lo cual fue igualmente rechazado.

Sin más que discutir sobre el tema, el **Presidente en Funciones** dio paso al siguiente punto colocado en la Agenda.

5. Bono de Reconocimiento, Art. 42 de la Ley 87-01. Comunicación Sector Empleador d/f 08/04/10 (Resolutivo).

La **Consejera Yudith Castillo** expresó que es de conocimiento de todos que este es un tema pendiente desde hace varios años en el Consejo; se han hecho varios esfuerzos en el pasado sobre todo en la Gerencia General anterior para fines de hacer un ejercicio de cuantificación de la población y los montos correspondientes a las mismas, por concepto de los derechos que consagra la Ley 87-01 en virtud del bono de reconocimiento; de hecho en la primera Gerencia se contrató una firma que produjo un primer borrador-estudio actuarial, el cual luego fue reactivado por la Ing. Ana Ilse Mena. No obstante, el proceso está bastante dilatado y hay una alta presión por parte de muchos empleados que califican y ex empleados que califican para la recepción en sus respectivas cuentas de ese bono de reconocimiento y definitivamente la cuantificación-ejecución del bono es una de las acciones prioritarias que deben definirse y resolverse en el Consejo.

En este sentido, la propuesta de resolución es básicamente lograr que la Gerencia General presente al CNSS, en un plazo de 30 días, los resultados finales de la cuantificación del bono de reconocimiento establecido en la Ley, para cuyos fines deberá recopilar y analizar los documentos relacionados sobre el tema e invitar a los técnicos que considere necesarios, para garantizar el cumplimiento de este mandato en el plazo establecido.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** preguntó si ese estudio puntual y concluyente está en el Consejo.

El **Presidente en Funciones** preguntó si alguien conocía este estudio.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Acta Sesión Ordinaria 241
10 de junio del 2010

El **Gerente General** respondió que en la gestión del Lic. Arismendi Díaz Santana se pagó un estudio a la firma relacionada con el Sr. Iván Rondón, de la cual Edwin Guerra era uno de los ejecutivos principales. Efectivamente se depositó aquí una parte del estudio, luego se produjo una controversia entre la Gerencia de entonces y la firma que hizo el estudio y al final hubo problemas para entregar lo que era la propuesta final. No obstante consideró que se puede lograr que hagan entrega de ese documento al Consejo.

El **Presidente en Funciones** preguntó si nunca se entregó el informe al Consejo.

La **Consejera Yudith Castillo** consideró que podían revisarse las Actas en las que participó la Gerente anterior, que en una de las sesiones presentó los avances de las acciones y complementó el estudio original que fue hecho de cara a agilizar la cuantificación final del monto del bono de reconocimiento así como del grupo que estaría beneficiado

El **Gerente General** explicó que posee una carpeta con todo lo que se ha hecho desde entonces hasta la fecha. En una ocasión solicitó ese estudio a la Lic. Ángeles Calzada, quien le envió un documento bastante completo, y tal como decía la Lic. Yudith se hizo un estudio posterior, por lo que el documento está más que enriquecido, de manera que se puede presentar una propuesta.

El **Presidente en Funciones** interpretó que no es que se traiga solamente el estudio sino más bien es un planteamiento de cómo se resolvería el tema, cómo se supone que se aborde, no es sólo decir lo que ellos dijeron.

El **Consejero Jaime Aybar** manifestó que lo que estaban pidiendo con esa propuesta es que todo lo que haya, lo que tenga el Gerente General en sus archivos se traiga al Consejo para ver si lo que hay es suficiente para la aplicación y crear mecanismo de aplicación del otorgamiento del bono reconocimiento, sino que para lo que falta por hacer en un plazo determinado el CNSS se programe, pues la aprobación final del mecanismo de otorgamiento tiene que tener obligatoriamente el visto bueno por parte del Estado Dominicano, a partir de cuándo va a ser efectivo, si no se hace afectivo porque habría compromisos presupuestales para los años subsiguientes de parte del Estado Dominicano. Es ver todos estos detalles y crear un plan de trabajo.

El **Presidente en Funciones** consideró que debían hacer algo responsable que incluya el mecanismo de financiamiento y cómo se va abordar en los años subsiguientes.

El **Gerente General** expresó que la propuesta de resolución señala que hay que traer los resultados de la cuantificación de bono, que no es hacerlo sino traer el resultado y además el mecanismo de otorgamiento. Así como invitar a los técnicos que serían necesarios para garantizar el cumplimiento, lo fundamental en todo esto es el gran compromiso que tendrá que asumir el Estado Dominicano. Comentó que una vez hablando con un técnico éste le manifestó que el costo rondaba por los RD\$50.0 mil millones. Recientemente en una comisión el Lic. Jaime Aybar decía que tenía información de que andaba por los RD\$30.0 mil millones, que si se hace un promedio se está hablando de RD\$40.0 mil millones, suma que requiere discusiones precisas y la responsabilidad necesaria para hacer un planteamiento oficial.

Entiende que lógicamente un estudio de afinamiento de una toma de decisión en ese sentido tiene que ser bien ponderada por el Consejo. Lo que se trata es de traer al seno del Consejo todo los estudios y una ruta crítica de un procedimiento, un plan de trabajo para lograr esa propuesta final, por lo que manifestó que tal y como está contenida en la propuesta de resolución se podría realizar el trabajo.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

14
Handwritten signature

El **Presidente en Funciones** comentó que las cosas que están en la Ley hay que cuantificarlas y abordarlas; habría que abordarla con prudencia, pero también con la priorización que tiene, porque a final de cuentas es una deuda que se tiene con esos trabajadores. Luego procedió a someter a votación la propuesta del Sector Empleador, la cual fue aprobada.

Resolución No. 241-05: PRIMERO: Se instruye al Gerente General a presentar al CNSS en un plazo de 30 días los resultados de la cuantificación del Bono de Reconocimiento establecido en el Art. 43 de la Ley 87-01 y el mecanismo para su otorgamiento.

Párrafo: El Gerente General deberá recopilar, analizar y ponderar todos los estudios realizados a la fecha sobre el tema, así como a invitar a los técnicos que considere necesarios para garantizar el cumplimiento del presente mandato en el plazo establecido.

6. Propuesta sobre la entrada en vigencia de las resoluciones emanadas del CNSS. (Resolutivo)

La **Consejera Circe Almánzar** expresó que la propuesta de su Sector es que el tema se remita a la Comisión de Reglamentos, para fines de estudio.

El **Presidente en Funciones** procedió a someter a votación la propuesta del Sector Empleador., lo cual fue aprobado.

Resolución No. 241-06: Se asigna a la Comisión de Reglamentos el estudio y evaluación de la propuesta sometida por el Gerente General sobre la entrada en vigencia de las resoluciones emanadas del CNSS. (Ver documento anexo).

7. Informe del Gerente General sobre:

- Resolución No. 239-04 "Solicitud a la Cámara de Cuentas de Auditorías a las Instancias del Sistema"
- Resolución No. 239-05 "Sesión Especial para la presentación de las Memorias y Estados Financieros de las Instancias del SDSS"
- Resolución No. 239-06 "Cronológico y copias de las comunicaciones enviadas y recibidas"
- Resolución No. 239-07 "Solicitud de Informe Situación Actual del IDSS"
- Resolución No. 239-08 "Reiteración a las Instancias de la responsabilidad del CNSS sobre el manejo y supervisión de las CMNyR"

El **Gerente General** informó que se encargó traer un informe relativo a:

La Resolución No. 239-04 sobre las auditorías del Sistema ante la Cámara de Cuentas y sobre el particular efectivamente elaboró una comunicación que se entregó a la Cámara de Cuentas, como fue ordenado por el Consejo, pero además hizo gestiones personalmente con alguno de los integrantes de la Cámara de Cuentas, para solicitar la designación del cuerpo de auditores para cumplir con el proceso de auditorías del año 2009. La Cámara de Cuentas le manifestó que estaban bien cargados de trabajo y que tenían una escasez de auditores, pero que

PHM

CHM

~~CHM~~ (S)

15

R

Acta Sesión Ordinaria 241
10 de junio del 2010

iban a dar prioridad a la solicitud y en cualquier momento tendrían a dichos profesionales en el CNSS. Adicionalmente informó que el Consejo está siendo actualmente auditado por la Contraloría General del CNSS.

En cuanto a la sesión especial para la presentación de las Memorias y Estados Financieros, la misma está pautada para el día 1° de julio y ya todas las instancias han depositado la documentación sobre lo que es su rendición de cuentas y sus estados financieros ante este Consejo.

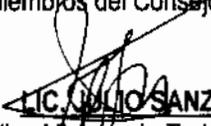
Sobre el cronológico y copia de las comunicaciones remitidas y recibidas, éstas se han estado enviando vía electrónica a todos los Consejeros, por lo que es una encomienda cumplida.

Sobre la solicitud del informe del IDSS, ya este informe está hecho, pues ya se produjo la respuesta del IDSS y se conoció el punto, pero destacó que en su momento envió una comunicación y efectivamente fruto de esta comunicación la Lic. Pujols hizo entrega de la comunicación que se envía a ustedes.

En cuanto a la reiteración a las instancias de la responsabilidad del Consejo sobre el manejo y supervisión de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, también se le hizo una comunicación a su debido tiempo. Ha habido diálogo con una de las Superintendencias que querían alguna explicación especial, se hizo y ya se está logrando el objetivo del Consejo "dejar claramente establecida la jerarquía sobre las Comisiones Médicas".

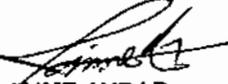
Se reiteró a la disposición de todos para cualquier aclaración de estos puntos.

El **Presidente en Funciones** finalizado el tema y siendo la 12:10 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.


LIC. JULIO SANZ
Vice Ministro de Trabajo
y Presidente en Funciones del CNSS


LIC. ADALGISA PUJOLS
Suplente Representante IDSS

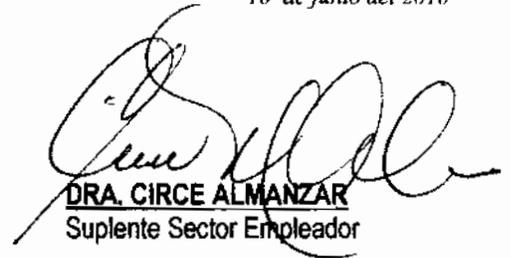

DRA. ALTAGRACIA LIBE
Suplente Representante CMD


LIC. JAIME AYBAR
Titular Sector Empleador


LIC. YUDITH CASTILLO
Titular Sector Empleador



ING. PAULO HERRERA MALUF
Suplente Sector Empleador



DRA. CIRCE ALMANZAR
Suplente Sector Empleador

LIC. JESUS ALMANZAR
Suplente Sector Empleador



SR. ESPERIDON VILLA PAREDES
Titular Sector Laboral



SR. AGUSTIN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral



LIC. ROBERTO PULA
Titular Sector Laboral



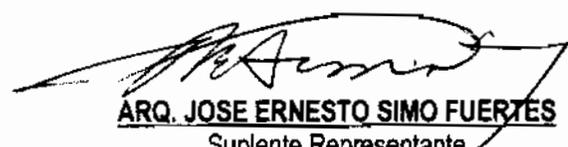
LIC. SOL AMANTINA DELGADO
Suplente Sector Laboral



SRA. JACQUELINE HERNANDEZ R.
Suplente Sector Laboral



SRA. DELCI SOSA
Suplente Sector Laboral



ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES
Suplente Representante
Profesionales y Técnicos

LIC. BIENVENIDO MARTINEZ
Gerente General y Secretario del CNSS